Fecha expedición: 2024/05/15 - 11:40:53 **** **Recibo No.** S000185819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240515-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN BeHhtgDvNP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION
SIGLA: COONTRATAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 806012038-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : CARTAGENA
DOMICILIO : MAGANGUE

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502974
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 26 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 10 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 101,842,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 8A N 18A 64 BRR FLORIDA III
MUNICIPIO / DOMICILIO: 13430 - MAGANGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3135000422
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coontratar29@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 8A N 18A 64 BRR FLORIDA III
MUNICIPIO : 13430 - MAGANGUE
CORREO ELECTRÓNICO : coontratar29@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coontratar29@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 39 DEL 13 DE MAYO DE 2004 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE BOLIVAR

Fecha expedición: 2024/05/15 - 11:40:53 **** **Recibo No.** S000185819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240515-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN BeHhtgDvNP

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-11	20130406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TALAIGUA NUEVO	RE03-46	20130411
AC-1	20150328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MAGANGUE	RE03-76	20150420

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO DE ESTA COOPERATIVA, ES EL CONTRATO CELEBRADO POR UN NUMERO DETERMINADO DE PERSONAS NATURALES QUEB SE ASOCIARON VOLUNTARIAMENTE CON EL OBJETO DE CREAR Y ORGANIZAR LA COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION, PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES MATERIALES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ORGANIZADOS Y OFRECIDOS POR LA COOPERATIVA Y REALIZADOS POR LOS ASOCIADOS EN FORMA PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS APTITUDES, CAPACIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS CARGOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE TRABAJO DE SUS MIEMBROS. ACTIVIDADES Y SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE VINCULA EL TRABAJO PERSONAL DE SUS ASOCIADOS Y SUS APORTES ECONÓMICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, SE ORGANIZARAN POR SECCIONES Y SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. 1.- SECCION DE TRABAJO ASOCIADO. 2.- SECCION DE CRÉDITO. 3.- SECCION DE PREVISIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, SOLIDARIDAD Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. 1.- SECCION DE TRABAJO ASOCIADO: EL TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVO ES LA ACTIVIDAD HUMANA LIBRE , MATERIAL E INTELECTUAL QUE DE MANERA PERSONAL Y EN FORMA PERMANENTE, TEMPORAL O INETERMITENTE, DESARROLLA EN FORMA AUTONOMA UN GRUPO DE PERSONAS NATURALES QUE HAN ACORDADO TRABAJAR SOLIDARIAMENTE BAJO SUS PROPIAS REGLAS INTERNAS CON LAS CUALES GOBIERNAN SUS RELACIONES LABORALES CON LA FINALIDAD DE MANTENERSE OCUPADOS DIGNAMENTE Y OBTENER UNAS JUSTAS Y EQUITATIVAS COMPENSACIONES POR EL TRABAJO REALIZADO. ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO VINCULAR EL TRABAJO PERSONAL DE PERSONAS NATURALES PARA REALIZAR LABORES PARA DESEMPEÑARSE COMO: JORNALEROS, OBREROS, TÉCNICOS Y SERVICIOS GENERALES. PARA EL LOGRO DEL OBEJTO DE ESTA SECCION LA COOPERATIVA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A TRAVÉS DE SUS TRABAJADORES ASOCIADOS: 1.- REALIZAR LAS TAREAS PROPIAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS Y OTROS SERVICIOS COMO ROCERÍA Y DESMONTE MANUAL (LIMPIAR Y REMOVER LA VEGETACIÓN QUE HAY A LADO Y LADO DE LAS CARRETERAS, LOS CAMINOS CARRETEABLES, LOS OLEODUCTOS, GASEDUCTOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURAS DE EMPRESAS PRIVADAS O DEL ESTADO, PARA QUE TENGA BUENA VISIBILIDAD Y PRESENTACIÓN. 2.- LIMPIEZA DE OBRAS SANITARIAS (ALCANTARILLADOS, DESAGÜES, TUBERÍAS, ETC.) 3.- LIMPIEZA DE CUNETAS, DESCOLES Y ZANGAS DE CORONACIÓN. 4.- LIMPIEZA DE SEÑALES Y DEFENSAS METALICAS DE TAL MANERA QUE SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU INTERPRETACIÓN. 5.- SELLO DE FISURAS Y GRIETAS EN PAVIMENTOS ASFALTICOS Y SELLOS DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN PLACAS DE CONCRETROS. 6.- PARCHEO MANUAL (REPARACIÓN DE LAS ZONAS DAÑADAS DEL PAVIMENTO, REMPLAZANDO EL MATERIAL QUE YA NO SIRVE POR UNO NUEVO. 7.- EMPRADIGACION MANUAL, PARA PROTEGER DE LA EROSION LAS ZONAS CERCANAS A LAS VÍAS, COLOCANDO CÉSPED O SEMBRADO SEMILLAS DE PRADO, IMPIDIENDO DESLIZAMIENTOS Y DERRUMBES. 8.- ARBORIZACION PARA PROTEGER DE LA EROSION LAS ZONAS CERCANAS A LAS VÍAS. 9.- MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN DE CAÑOS, CIÉNAGAS Y DEMÁS CUERPOS DE AGUAS NAVEGABLES O QUE REPRESENTEN IMPORTANCIA SU LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN PARA EL ESTADO Y LA COMUNIDAD. 10.- LIMPIEZA INDUSTRIAL Y PINTURA INDUSTRIAL Y DOMICILIARIA. 11.- ASEO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. 12.- RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS. 13.- PRODUCIR Y COMERCIALIZAR O DISTRIBUIR BIENES DE CONSUMO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 57,000,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 387 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2024/05/15 - 11:40:53 **** **Recibo No.** S000185819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240515-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN BeHhtgDvNP

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN	MARTINEZ HERNANDEZ MARJORIE	CC 1,051,677,847

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 387 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONCEJO ADMINISTRACION	MARMOL AREVALO SOLFANY DE JESUS	CC 33,214,710

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 387 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN	CARDENAS VILLANUEVA ADRIANA LUCIA	CC 1,051,661,169

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 388 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CEBALLOS MARMOL AURA MARIA	CC 1,051,670,081

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARAN A CARGO DE: 1.- LA ASMBLEA GENERAL: 2.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3.- EL GERENTE: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE: 1) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN. 2). PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3.- DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 5 .- CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. PARA LOS CASOS QUE SE SUPERE ESTA CUANTÍA, EL GERENTE DEBERÁ PROYECTAR LOS DOCUMENTOS DEL CASO PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES. 6.- CELBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN EL CASO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN VENTA, DE CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES, CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS NO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS. 7.- EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 8.- CONTRATAR Y NOMBRAR DENTRO DE SU COMPETENCIA, LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 9.- EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO DIRECTOR EJECUTIVO Y QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS POR FALTAS COMPROBADAS Y DAR CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10.- ORGANIZAR Y DIRIGIR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUCURSALES O AGENCIAS, CUANDO SEA NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 11.- ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

Fecha expedición: 2024/05/15 - 11:40:53 **** **Recibo No.** S000185819 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240515-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN BeHhtgDvNP

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,600,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=19 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BeHhtgDvNP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****